

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

7.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ

-A las 08:04 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTE (Adriana Tudela Gutiérrez).— Buenos días congresistas, siendo las ocho con cuatro minutos de hoy 12 de diciembre de 2024, se da inicio a la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

Vamos a verificar el cuórum.

Por favor, secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas.

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Kamiche Morante (); Kamiche Morante (); Montoya Manrique (); Montoya Manrique (); Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, presente.

Bazán Calderón (); Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, presente.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, presente.

Chirinos Venegas (); Chirinos Venegas (); Cueto Aservi (); Cueto Aservi (); Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu ().

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Cueto, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Martínez Talavera ().

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Buenos días, Cueto presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cueto Aservi, presente.

El señor BAZÁN CALDERON (RP).— Bazán Calderón, presente

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera ().

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— Buen día, por favor, Roberto Kamiche, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Kamiche Morante, presente.

Martínez Talavera (); Montalvo Cubas (); Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios consigna su asistencia por la plataforma Teams.

Ramírez García, confirma su asistencia por la plataforma virtual.

Rospigliosi Capurro, confirma su asistencia por la plataforma virtual.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rospigliosi Capurro, presente.

Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto confirma su asistencia por la plataforma Teams.

Ventura Angel (); Ventura Angel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, presente.

Zeballos Madariaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos presente, buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Madariaga, presente.

El cuórum para la presente sesión es de 12 señores congresistas.

Han consignado su asistencia, 14 señores congresistas.

Señora presidenta, contamos con el cuórum de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Iniciamos, entonces, la séptima sesión extraordinaria de la comisión.

Se encuentra programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 9654/2024-PE, resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La presente iniciativa propone autorizar el ingreso al territorio de la República del Perú, del personal militar, del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América para realizar actividades de cooperación, de entrenamientos con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, las cuales se van a desarrollar de enero a diciembre del 2025, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

El ingreso del personal militar de los Estados Unidos tiene por objetivo proporcionar apoyo, asistencia y entrenar al Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales del Ejército a las Fuerzas de Operaciones Especiales de la Marina, al grupo de Fuerzas Especiales de la FAP (Fuerza Aérea del Perú), así como la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, el artículo 3 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la república, establece que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, a solicitud del presidente de la República.

La iniciativa presente cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso de la República, ya que no se afecta la soberanía nacional y se señala expresamente en el proyecto de resolución legislativa. Asimismo, se especifican los motivos, el número de personal y los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia de las tropas.

En línea con lo señalado, se cumple con los requisitos establecidos en la Ley 27856, Ley de requisitos para la

DOCUMENTO DE TRABAJO

autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la república.

Por estas consideraciones, se solicita la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 9654/2024-PE.

Si alguno de los señores congresistas quiere hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Buenos días, señora presidenta.

Montoya, presente.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, congresista Montoya se consigna su asistencia.

Habiéndose agotado el debate, se somete a votación el dictamen.

Señor Secretario Técnico, por favor, sírvanse llamar a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante.

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor por la plataforma Teams.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi a favor
Gonza Castillo (); Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, en contra.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARBURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera (); Montalvo Cubas (); Muñante Barrios.

Muñante Barrios consigna su voto, a favor, por la plataforma Teams.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto consigna su voto, a favor, por la plataforma Teams.

Ventura Angel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente. A favor, perdón.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Madariaga, a favor.

Han votado a favor 15 señores congresistas, uno en contra cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se consigna la asistencia de la congresista Chirinos y habiendo sido aprobado el dictamen por mayoría, pasamos al segundo punto del Orden del Día de la presente sesión, que es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3895/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1095, que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en territorio nacional.

La presente iniciativa propone modificar los artículos 4 y 23 del Decreto Legislativo 1095, decreto legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, para incluir a la minería ilegal como uno de los supuestos en el que las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Esta modificación se sustenta en que las Fuerzas Armadas actualmente ya realizan actuaciones en apoyo de la Policía al combatir la minería ilegal.

En la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1100, que regula las labores de interdicción de la minería ilegal y que establece medidas complementarias, se contempla la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Policía Nacional y el Ministerio Público para el cumplimiento de dicha norma, en el marco de lo dispuesto por la Constitución y el Decreto Legislativo 1095, precisando que dicha intervención no implica la restricción, suspensión ni afectación de los derechos fundamentales consagrados por la Constitución.

Asimismo, esta participación se encuentra de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 1106, decreto legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, el cual especifica que el fiscal puede solicitar de manera excepcional la intervención de las Fuerzas Armadas en auxilio del Ministerio Público en lo referido a las acciones de interdicción de la minería ilegal.

En ese sentido, la modificación que propone la inclusión expresa de literal c), responde a la necesidad de armonizar estas normas que ya existen, en especial considerando que el Decreto Legislativo 1095 ya establece cuáles son los parámetros para el uso de la fuerza cuando se trata de actividades ilegales como la minería ilegal, que comprometen la estabilidad y el orden interno.

Esta modificación refuerza la idea de que la minería ilegal no solo es un problema ambiental, sino, que también es un tema de seguridad ciudadana, justificando la intervención del Estado bajo normas claras y con el respaldo legal necesario para proteger tanto el orden público como nuestros recursos naturales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por estas consideraciones, se solicita la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3895/2022-CR.

Si alguno de los señores congresistas desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

Sí, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señorita presidenta.

Sí, en efecto como acaba usted de citar este Decreto Legislativo 1095, cuyo nombre es *Reglas de empleo y uso de la fuerza*, no considera a la minería ilegal como uno de los casos en que podría utilizarse la Fuerza Armada en un lugar que ha sido declarado en estado de emergencia.

Sin embargo, ya a través de decretos supremos, el Poder Ejecutivo viene disponiendo el empleo de las Fuerzas Armadas para contrarrestar la minería ilegal y en apoyo a la formalización de la minería artesanal.

Esto se hace en Madre de Dios, de manera general, comenzó en La Pampa hace tiempo, también en Pataz y es parte de la Fuerza Armada de los Planes Mercurio y Restauración.

Entonces, en ese sentido, tener esto dentro de una ley permitirá que las Fuerzas Armadas estén debidamente instruidas, entrenadas, equipadas y preparadas para trabajar conforme al terreno donde están, a las características del personal, del sitio y en apoyo a la a la Policía Nacional en zonas declaradas en estado de emergencia.

Finalmente, como lo citó usted, también esto beneficia al mantenimiento del medio ambiente, la seguridad ciudadana y también nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Williams.

¿Alguna otra intervención?

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— La palabra, señorita presidenta, Roberto Chiabra. (2)

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Chiabra, tiene la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, buenos días a todos.

Fíjense en el reglamento de la *Ley de empleo de fuerzas*, se señala el punto 4.3, que *las Fuerzas Armadas prestan apoyo a la Policía en los demás casos constitucionalmente justificados*, y hay una resolución también del Tribunal Constitucional que señala que *cuando la situación lo amerite, en este caso, participan*. Ese es uno.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Punto dos, las opiniones, las opiniones de ser recibido, el Comando Conjunto indica que no sería nada, *no sería necesaria la modificación*, y [...] dice que *es innecesaria*. La Oficina General de Asesoría Jurídica opina similar.

Hay una comisión multisectorial, de naturaleza temporal, que viene trabajando desde julio del año pasado, justo para el seguimiento de este decreto legislativo.

La Policía Nacional dice que *no es viable* y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, señala lo mismo.

Yo considero que, darle más tareas puntuales a las Fuerzas Armadas, que no son de su responsabilidad constitucional no es conveniente, porque se le da un carácter permanente, sino tendríamos que agregarle dentro de poco la tala ilegal de madera, contrabando.

Yo pongo en su consideración señorita presidenta, lo siguiente, antes de votar, citar a esta comisión multisectorial de naturaleza temporal que está viendo específicamente el tema de la 1095 que viene trabajando hace un año o pasar a la votación, pero, teniendo en cuenta las diferentes opiniones que he señalado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Bueno, aproveché para dar la bienvenida al congresista Revilla y al congresista Gonza que se encuentran con nosotros en la sesión y, simplemente, señalar que, si bien, digamos, se respeta la opinión del del congresista que Chiabra, hoy en día se está dejando a la interpretación la posibilidad de que las Fuerzas Armadas puedan apoyar a la Policía en el combate al Ministerio Público, en el combate de la minería ilegal y creo yo que sí se justifica, sobre todo, teniendo en cuenta que la minería ilegal se ha convertido en un delito, digamos, que ha proliferado y que está afectando no solamente nuestro medio ambiente, sino la seguridad de las personas y de los peruanos.

Sí, creo que es necesario hacer una precisión expresa a nivel legal para no depender exclusivamente de la interpretación constitucional y, que haya así, mayor seguridad jurídica respecto al rol que cumplen las Fuerzas Armadas en el combate a la minería ilegal.

Si no hay más intervenciones, solicito...

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Kamiche tiene la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— La palabra presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, presidenta.

Las Fuerzas Armadas por su preparación puedan tomar en un enfrentamiento, pues, un desenfreno, porque la preparación definitivamente, es diferente.

Aunque grande las fuerzas Armadas, pero, por otro lado, hemos visto que la Policía Nacional, por falta de unos buenos filtros en el ingreso a las academias de oficiales y suboficiales, vemos que hay integrantes de la Policía —no todos, ¡ah! — pero, hay algunos casos que te están prestando a [...] a la delincuencia y en Pataz, en mi región hay mucho problema por este tema, como es en todo el país y la verdad estoy en una disyuntiva.

Yo voy a votar a favor, pero yo creo que, como dice el colega Chiabra, hay que discutir más este tema más a fondo para llegar a un (...) que no sea que se den alteraciones a los derechos humanos, pero, también que haya un control efectivo porque la verdad, la criminalidad está ganando la batalla.

Muchas gracias, señora presidenta.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Kamiche.

¿Congresista Montoya?

El congresista Montoya, tiene la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señora presidenta.

¿Me escuchan?

La señora PRESIDENTA.— Sí, lo escuchamos congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Sí.

Con relación a esto, una opinión.

Las Fuerzas Armadas están participando en la lucha contra la minería ilegal desde el 2009-2010, sin ningún problema. Actualmente lo siguen haciendo, o sea, no hay duda de que su participación es necesaria cuando es pedida a través del Ministerio del Interior, porque ha rebasado la situación de capacidad de la Policía o no tiene las herramientas para trabajar en ese tipo de territorio y yo considero que es innecesario generar una norma adicional.

Aparte, me pareció escuchar, porque no le he leído, le soy sincero, Me pareció escuchar que el fiscal puede pedirle el apoyo de las Fuerzas Armadas directamente, eso sería fuera de lo normal, fuera de la Constitución.

El apoyo de la Fuerza Armada lo pide el ministro de Defensa o el Ministerio del Interior. ¡No el fiscal!

Eso es todo, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra, el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias presidenta, un saludo a los colegas que están presentes y a los que acompañan en la plataforma.

Presidenta, creo que ya debemos ir entrando al debate del rol que deben tener las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional.

Sé que hay mucha resistencia, hay proyectos en el sentido de que, por ejemplo, las Fuerzas Armadas deben ayudar a cuidar las fronteras a la Policía, pero, en tiempos difíciles creo que debemos tomar medidas urgentes.

Nosotros entendemos que, la preparación de las Fuerzas Armadas está un poco más para la defensa externa, de ataques externos, pero la inseguridad ciudadana es un enemigo que nos afecta y afecta realmente al desarrollo del país en su conjunto.

Entonces, yo le pido que se tomen en..., hay proyectos, inclusive, uno del Ejecutivo mismo que está referido a este sentido de que las Fuerzas Armada deben, no solamente en estado de emergencias deben salir, sino en estos momentos difíciles que tiene el país contra la inseguridad y no sería el caso nuevo, mire, yo he estado en El Salvador, y ahí, y en la calle vemos, en esos países, patrullando un policía, un miembro de las Fuerzas Armadas, un sereno, los tres juntos y en su estación de videovigilancia está un miembro de la Policía, un miembro del Ejército, del sereno y un miembro de los bomberos, entonces, ya ahora el trabajo tiene que ser integral.

Ahora bien, dentro, se podría considerar que dentro de la formación de los miembros de las Fuerzas Armadas se deben considerar cursos también para, en el sentido de derechos humanos, de cómo lidiar con la gente belicosa, pero, creo que allí hay capacidad instalada y recursos humanos que bien podrían utilizarse en estos momentos difíciles que nos está tocando el país, porque hasta que se cierren las brechas en recursos humanos de la Policía, que la misma Policía señala que le faltan 60 000 miembros y a ese ritmo que vamos, casi, de los alumnos que egresan de la Policía, el mismo número se va de retiro, entonces va a ser un poco difícil.

¿Cuántos años tienen que pasar para que cerremos esta brecha? Por otro lado, también, entendemos que los miembros de las Fuerzas Armadas también no tienen muchos efectivos militares, o sea, no tienen los soldados, porque ahora el voluntario, bueno ahí está también, hay que exigirle al Ejecutivo que ya, implemente la remuneración mínima vital que hemos aprobado nosotros acá en el Congreso, para hacer atractivo a los jóvenes

DOCUMENTO DE TRABAJO

para que se alisten en las Fuerzas Armadas, con el servicio militar.

Entonces, creo que en estos momentos que nos toca de, estamos en guerra prácticamente contra la delincuencia y ¿qué respuesta le damos a la ciudadanía desde acá?, habilitemos la ley, hagamos las leyes para que nuestras Fuerzas Armadas estén protegidas.

Esta propuesta es muy importante, porque claro, antes no había la necesidad, de repente, en época de los 90 con el terrorismo se iban y combatían en la Selva nuestras Fuerzas Armadas, pero ahora, eso ya está generalizado las grandes ciudades, si la gente misma reclama, ¿cuándo salen los soldados a la calle! Entonces, creo que debemos escuchar eso, también, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gonza.

¿Algún otro congresista desea intervenir?

Sí, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, gracias presidenta.

Sí, en relación a lo que estamos tratando, fíjese, el Ministerio de Justicia está de acuerdo, el Comando Conjunto afirma que, se están realizando estas tareas con decretos legislativos, que es lo que cité.

Pero, aquí hay un asunto, presidenta, que el artículo 23 especifica solamente cinco razones por las cuales las Fuerzas Armadas apoyan a la Policía Nacional en estados de emergencia: uno es el tráfico ilícito de drogas, el otro es el terrorismo, donde muchas personas ya consideran que no hay terrorismo en el Vraem (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro), pero está considerado y luego está la minería ilegal, protección de instalaciones estratégicas y otros casos constitucionalmente justificados.

Otros casos, citar a la minería legal dentro de otros casos constitucionalmente justificados, no tiene la misma fuerza que considerar a la minería ilegal de modo individual, ya que ésta, en la actualidad, es la mayor amenaza que tenemos, mucho más que el terrorismo, obviamente, y genera más dinero ilícito que el mismo tráfico ilícito de drogas.

Entonces, cómo no darle importancia a esta posibilidad de que sea vista de manera específica y así puedan las Fuerzas Armadas tener más posibilidades, más presupuesto, de poder ser instruidas y entrenadas y equipadas para ese fin. Obviamente va a ayudar, como sucede en el terrorismo en el Vraem.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Congresista Williams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se consigna la asistencia del congresista Montalvo, así como su voto a favor del dictamen que formaba parte del punto anterior en la agenda.

Si no hay más intervenciones, se somete a votación el presente dictamen.

Por favor, secretario técnico, sírvase a llamar a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante.

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, abstención.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, abstención.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, abstención.

Chirinos Venegas (); Chirinos Venegas (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, abstención.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera ().

La congresista Chirinos ha consignado su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Montalvo Cubas.

Montalvo Cubas consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Ramírez García.

Ramírez García consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

El congresista Azurín cambia su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto consigna su voto, en abstención, por la plataforma virtual.

Ventura Angel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor. (3)

Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Madariaga, a favor.

Han consignado su voto a favor 14 señores congresistas, cero en contra y cuatro abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le damos la bienvenida al congresista Zeballos que se encuentra con nosotros en la sesión y pasamos al tercer y último punto del Orden del Día de la presente sesión, que es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9034/2024-CR, Ley que modifica la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera Perú, con la finalidad de reforzar la lucha contra el delito de extorsión.

La Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 9034 por el cual se propone incorporar el artículo 3-B a la Ley 27693, Ley que crea la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) con la finalidad de facultar a la Policía Nacional del Perú a solicitar a la UIF el congelamiento de cuentas bancarias vinculadas al delito de extorsión, ha sido observada por la presidenta de la República, por cuanto, considera que esta facultad debe respetar que el Ministerio Público es el encargado de la acción penal y de la conducción de la investigación del delito y debe contemplar los supuestos de procedencia del congelamiento de fondos o activos regulados en el inciso 11 del artículo 3 de la Ley 27693.

Al respecto, considerando que el inciso 4 del artículo 159 de la Constitución prescribe que *es función del Ministerio Público conducir la investigación del delito con el apoyo de la Policía Nacional* y que el inciso 14 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que *es función de esta institución asumir y realizar la investigación del delito desde el comienzo de la noticia criminal, comunicando al Ministerio Público en concordancia al Código Procesal Penal y las leyes de la materia.*

Resulta razonable que el artículo cuya incorporación se propone, precise de manera expresa esta obligación a fin de hacer concordar las normas.

De igual manera, teniendo en cuenta que el inciso 11 del artículo 3 de la Ley 27693 contempla la Facultad de congelar activos y fondos cuando se verifique el cumplimiento de los dos supuestos, esto es la urgencia de las circunstancias o el peligro en la demora y la necesidad de la adopción de la medida por la dimensión y naturaleza de la investigación.

Consideramos razonable que la facultad que se le otorga a la Policía Nacional proceda únicamente cuando se advierta la concurrencia de los dos requisitos mencionados, más aún, si el congelamiento es una medida de carácter excepcional.

En ese sentido, se está adoptando las sugerencias de reemplazar algunos términos de la redacción para que ésta concuerde con las expresiones utilizadas por las normas de la materia.

Por lo tanto, en este primer extremo de la observación, la comisión recomienda el allanamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, la segunda observación realizada por el Ejecutivo recae sobre la incorporación del artículo 37-B al Código de Ejecución Penal para facultar a la Policía a interceptar las comunicaciones ilegales que se lleven a cabo dentro de los establecimientos penitenciarios.

Esta observación, señala que el Decreto Legislativo 1688, decreto legislativo que regula las obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en relación con las comunicaciones ilegales dentro de establecimientos penitenciarios y centros juveniles, ya regula el uso prohibido del servicio público de telecomunicaciones, estableciendo acciones preventivas y el corte del servicio público móvil, por lo que no resultaría congruente otorgar a la Policía Nacional la facultad de interceptar estas comunicaciones.

Además, la observación indica que la propuesta afectaría la coherencia normativa y la garantía de los derechos fundamentales al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones.

Francamente, creo que es importante señalar que, si bien el Decreto Legislativo 1688 es un gran avance en cuanto a medidas preventivas de control y sancionadoras de las comunicaciones ilegales que se puedan llevar a cabo dentro de los penales, es cierto que estas se restringe, únicamente, a establecer obligaciones y sanciones a las empresas de telecomunicaciones y no establece acciones concretas en contra de las comunicaciones ilegales que se llevan a cabo dentro de los penales, pese a que estas evidentemente constituyen un peligro para la sociedad al ser utilizadas para cometer delitos, como puede ser el caso del delito de extorsión, ya hemos visto que una gran parte de los delitos de extorsión se cometen desde dentro de los penales.

Entonces, no es contradictorio con la disposición contenida en el artículo 203, 230, perdón, del Nuevo Código Procesal Penal, puesto que esta última regula la intervención, grabación o registro de las comunicaciones telefónicas de manera general, sin precisar su alcance, esto es, aplica tanto para comunicaciones legales como para comunicaciones ilegales y la propuesta del presente predictamen es mucho más específica porque establece dos supuestos.

La primera es que, la comunicación sea ilegal o no autorizada y la segunda que la comunicación se realice en los establecimientos penitenciarios.

En ese sentido, la iniciativa no vulnera en lo absoluto el derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones, porque no se está autorizando a intervenir todas las comunicaciones que se lleven a cabo dentro de un penal, sino aquellas que se realicen de manera ilegal o no autorizadas y, evidentemente, los reos no tienen derecho a comunicarse con un

DOCUMENTO DE TRABAJO

celular desde sus celdas. Eso no puede ser considerado una comunicación legal ni puede ser considerado que están protegidas por el derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones.

Entonces, por esas consideraciones estamos recomendando, insistir en la propuesta de incorporación del artículo 37-B al Código de Ejecución Penal en los mismos términos de la Autógrafa, es decir, señalando que la Policía puede interceptar estas comunicaciones que se lleven a cabo de manera ilegal dentro de los establecimientos penales.

Si alguno de los congresistas quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo a través de la plataforma

Sí, congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Me parece, gracias presidenta.

Me parece excelente que se apoye esta medida y los reclusos no tienen derecho alguno en sus comunicaciones, hay que acuñar los penales con inhibidores de frecuencia, dentro del penal, muros afuera del penal. Solamente con inhibidores de frecuencia y no hay forma de que se comuniquen y la comunicación de las personas que trabajan en el penal que sea a través de teléfonos IP y a correo, acá no hay problemas, no hay cortes, no hay interferencias y pongamos a la Inteligencia que tenemos en PNP o con el apoyo de otros servicios de inteligencia de nuestras Fuerzas Armadas, para que usen la máxima tecnología y de esta manera, no salga ni un hola desde el penal.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Le damos la bienvenida al congresista Bustamante.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Si no hay más intervenciones, se somete a votación el dictamen.

Señor secretario técnico, por favor sírvase llamar a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

Kamiche Morante.

El Señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor. Kamiche Morante, a favor.

Montoya Manrique.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón (); Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP)..- Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD)..- Cueto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera () .

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP)..- Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Bazán Calderón, a favor.

Martínez Talavera (); Montalvo Cubas.

Congresista Montalvo Cubas consigna su voto, a favor, por la plataforma *Teams*.

Muñante Barrios.

Congresista Muñante Barrios consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Ramírez García.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Ramírez García consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto (); Valer Pinto.

Congresista Valer Pinto consigna su voto, a favor, por la plataforma *Teams*.

Ventura Angel (); Williams Zapata ().

Congresista Ventura Angel consigna su voto, a favor, por la reforma *Teams*.

Williams Zapata (); Zaballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zaballos Madariaga, a favor.

Han consignado su voto a favor 18 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen por unanimidad.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Williams, a favor.

19 votos a favor.

19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiendo sido aprobado por unanimidad, simplemente haría un pedido a los señores congresistas que han estado presentes en esta sesión que podamos avanzar rápidamente con la firma del dictamen para poder incorporarlo en la Agenda.

Finalmente, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el cuórum reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8 y 47 horas se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos por asistir.

—A las 8:47 h, se levanta la sesión.

